

Quiso dada por el
Ayuntamiento de
12 de Mayo de 1712
que no queda
pago de los
reales

More en este Ayuntamiento. Mediante la Citacion que
Despachada p^o Cedula con el dho. con expresion del efecto
la providencia dicitada por el tribunal de Justicia con fecha
de ayer en virtud de la Justanicia q^{ue} se ha echo el Arren-
dador de los arcobios de Dore y Siermoz dos mrs. en C.
de Vinos Fran^{co} Datin Argandona, que jandore de la opor-
cion q^{ue} hacen los vecinos de los tres Barios extramuros
de esta Ciudad, y Diputaciones del Campo de su Jurisd.
a el pago de los correspond^{tes} derechos de dho. an vitales,
el primero perteneciente a la Propion, y el seg.^{do} al Reino
de Sanidad fundandore para ello en la Rl. Orden de trece
ta de Mayo proximo pasado. Y entendido p^{or} este Ayunta-
miento despues de haver conferenciado lo conveniente, visto
los antecedentes, y examinados con madurez de cuenta:
se diga al Tribunal, q^{ue} comprende q^{ue} el Rl. Decreto q^{ue}
mencionado no es extensivo a los derechos municipales, q^{ue}
a los R. D., y por lo mismo jista la Reclamacion el Datin
Argandona, q^{ue} q^{ue} an' lo tenga acordado esta Corporacion
en Cavildo de diez del actual, para lo q^{ue} se disponia la fijacion
de Dore en esta respecta Ciudad, barios extramuros, y Di-
putaciones de su Campo, q^{ue} suspende hasta la decision del Tribunal
el q^{ue}. Sin embargo de toda Resolucion con la mayor ilustracion
la q^{ue} jusque de Justicia

Arbitracion. Con el Exmo. Sr. Gobernador Presidente se han visto este
Cavildo de Ordinario p^{or} ver los asuntos siguientes

haber el orden
de deben adquirir
en el examen de
maestros de primer
y segundo de
primer grado

Viere un Oficio del Exmo. Sr. Gobernador Político y
Militar de esta Plaza su fha. de once y seis de Junio ubri-
mo en q^{ue} inserta la Ord.^{en} de S. M. q^{ue} se le ha comunicado
por el S.^o Secretario del Supremo Consejo de Castilla enca-
sa del Orden q^{ue} se devenia seguir en el Examen de maes-
tros de primera letada, y de los q^{ue} se manda formar

